

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 2957** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 24 de enero de 2003, del Instituto «Cervantes», por la que se convocan becas de formación y especialización del Instituto «Cervantes» para el año 2003.*

Padecida errata en la inserción de la Resolución de 24 de enero de 2003, del Instituto «Cervantes», por la que se convocan becas de formación y especialización del Instituto «Cervantes» para el año 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 10 de febrero de 2003, páginas 5216 a 5220, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «Resolución de 24 de octubre de 2003, ...», debe decir: «Resolución de 24 de enero de 2003, ...».

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 2958** *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 192/02, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid, doña Esther Solé Ibars, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 192/02, contra la Resolución de 25 de julio de 2002, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 19 de julio de 2001.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

- 2959** *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 15 de febrero de 2003.*

SORTEO ESPECIAL «GRAPHISPAG 2003»

El próximo Sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 15 de febrero de 2003, a las diecisiete horas, en la ciudad de Barcelona, y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 120 euros el billete, divididos en décimos de 12 euros, distribuyéndose 8.109.600 euros en 37.890 premios de cada serie. Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premio al décimo

Un premio especial de 2.904.000 euros para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero.

	Euros
<i>Premios por serie</i>	
1 de 960.000 euros (una extracción de cinco cifras) .	960.000
1 de 240.000 euros (una extracción de cinco cifras) .	240.000
80 de 3.000 euros (ocho extracciones de cuatro cifras) .	240.000
1.500 de 600 euros (quince extracciones de tres cifras) ...	900.000
5.000 de 240 euros (cinco extracciones de dos cifras)	1.200.000
2 aproximaciones de 15.600 euros cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	31.200
2 aproximaciones de 7.560 euros cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	15.120
99 premios de 1.200 euros cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	118.800
99 premios de 600 euros cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	59.400
9 premios de 3.000 euros cada uno para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	27.000
99 premios de 1.200 euros cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	118.800
999 premios de 600 euros cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	599.400
9.999 reintegros de 120 euros cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.199.880